

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21539 ALICANTE

Edicto

D.^a Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000256/2012 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso Voluntario a D. Manuel Parrón Villodre, con D.N.I. n.º: 21.408.930-R, nacido en Alicante, el día 23-04-1958 y Dña. María Pérez Ferrer, con D.N.I. n.º 21.437.905-L, nacida en Alicante el día 11-10-1960, y con domicilio, respectivamente, en la calle Teuladi, n.º 6 de San Juan de Alicante.

Parte dispositiva

1. Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma D./Dña. Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Alicante, 25 de mayo de 2015.- La secretaria Judicial.

ID: A150031441-1